

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE NEIVA
SALA QUINTA DE DECISIÓN CIVIL FAMILIA LABORAL

M.S. ÉDGAR ROBLES RAMÍREZ

Proceso: ORDINARIO LABORAL
Radicación: 41001310500320160073301
Demandante: RUBY TRUJILLO PEREZ
Demandado: ADMINITRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES
COLPENSIONES Y OTRO.
Asunto: FIJA AGENCIAS EN DERECHO

Neiva, 14 de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Atendiendo la condena en costas impuesta en segunda instancia a cargo de las demandadas, ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES y FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR, se fijan como agencias en derecho la suma equivalente dos salarios mínimos legales mensuales vigentes al momento de su pago, que a la presente fecha ascienden a un millón ochocientos diecisiete mil cincuenta y dos pesos (\$1.817.052.00), que cada una deberá pagar en favor de RUBY TRUJILLO PÉREZ. Lo anterior, atendiendo la naturaleza, la calidad y la duración de la gestión realizada y lo dispuesto en el artículo 5 numeral 1 del Acuerdo PSAA16-10-554 de 2016, norma vigente al momento de presentarse la demanda.

NOTIFÍQUESE



ÉDGAR ROBLES RAMÍREZ

Magistrado

Firmado Por:

Edgar Robles Ramirez
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala Civil Familia Laboral
Tribunal Superior De Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

733c8a10ae93217cf83650fd9e299a998d4d7fb165ae4c7ba206e4c632aa038c

Documento generado en 14/10/2021 04:23:24 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>